



LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - UGAM

CERTIFICA

Que el señor **ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.039.692.168** de Puerto Nare, Antioquia. Cumplió con las actividades del contrato **CD-249-2025** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, ENFOCADAS EN LA SENSIBILIZACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA). SEGÚN CONTRATO CD-249-2025**

Según previa certificación e informe de supervisor del contrato, director UGAM.

En el tiempo comprendido desde el 01 hasta el 30 de noviembre del 2025.

Se autoriza la cancelación de la suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)**.

Dado en la Unidad de Gestión Ambiental Municipal - UGAM de Puerto Nare, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2025.

CRISTIAN YAMID ALVANES YARCE
DIRECTOR DE LA UGAM

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal

Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co | Correo: alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

Facebook: [fb/alcaldiadepuertonare](https://www.facebook.com/alcaldiadepuertonare) | Instagram: [@alcaldiadepuertonare](https://www.instagram.com/alcaldiadepuertonare)

Puerto Nare, Antioquia - Colombia.